

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

SEPTIEMBRE 30 DE 2020

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 12

854026

OFICIO No: 0818

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001310302320190063600

NOMBRE DEL DEMANDADO: MERY TRIANA RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 23912987

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034313

CONSECUTIVO: JT854026

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 29 del mes septiembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.



BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

27 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00636 00

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, la autorización allegada a folio 5.

Obren en autos las comunicaciones allegadas por **BANCOLOMBIA** (Fls. 8 a 9) y **BANCO BBVA** (Fls. 10 a 15), las que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

En cuanto a la petición vista a folios 16 a 18, se insta al profesional del derecho a efectos de que se sirva acreditar en debida forma la calidad que indica ostentar.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

